

Antonio Carrasco de Mendocino ²⁹² Interd^{to} de la Capital de
este Reino, en contestacion de lo que por esta Ciudad se
exigió en su tiempo, visto el antecedente, Voto. al Excmo.
de las diligencias de reparacion de la misma Contribucion,
y Proposiciones echas en un particular por D. Fern.^{do} Ruiz
Martinez hitabector Eccl^o, Teniendo por esta Ciudad
Acuerdos de su Mage. presente otra respuesta, en el fin
Cavildo de su Mage. que se sigue.

Amia?

Vine en este Ayuntamiento un papel de D. Miguel
Barrameda, heredo. del Arzobispado de Bourges de las
así en esta Plaza, respondiendo a la instancia que se le
le hizo sobre la relacion o Certificacion que usualmente se
correspondia a las ganancias de los Arzobispados para su regular
cion en las diligencias de reparacion de la misma Contribu-
cion, Teniendo por esta Ciudad Acuerdo de su Mage.
Igualmente presente en el Cavildo proximo de la
Contribucion.

Acumula?

En este Ayuntamiento No. la Infancia de las Indias
presente el Arancel de su Mage. de los Comercios
que se venden al Publico, firmado de la Real Tert.^a
Cavallera, y de las Capitanes, y Diputados del Comu-
n de esta Ciudad, tambien de su Mage. queda en su
Inteligencia.

Corro?

Esta Ciudad Dijo, fue atenta a la falta que se
cometia en la de Navio para el Puerto de esta
Publica, Acuerdo de su Mage. de los Publicos, y de las
Personas que lo quisiera apuntar comparencia con sus
Memoriales a esta Ciudad.

Coma?

Vieronse en este Ayuntamiento los memoriales
de D. Juan de la Cruz, con decia de el Comu. de su Mage. de su Mage.
presentado a su Mage. por los Padres de la Comu. de esta Ciudad
en que le piden que se le permita lo que se le pide por este Ayuntamiento
tambien de su Mage. de el Comu. de su Mage. de su Mage. de su Mage.
de lo que se pide para atender el San Ferrn. y moderar e
deponiendo la perpetua que se les ha de pagar por los
Comisarios de las Animas que mantienen para el
de su Mage. con otras razones allanando a las de su Mage.
por el mismo fin, y pero que anteriormente se tomara
y se les que en el dia le demandan que se les de de lo
de su Mage. de su Mage. de su Mage. de su Mage. de su Mage.
de su Mage. de su Mage. de su Mage. de su Mage. de su Mage.

